Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

USHUAIA, 17 de marzo de 2022.-

VISTO el Expediente E-14608-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas a desarrollarse en las localidades de Rio Grande y Ushuaia, los días 01 y 02 de abril del corriente.

Que obra Nota de Pedido N° 62 de la RAF 103, en estado autorizado en orden N° 17 del expediente mencionado en el visto y volante de imputación preventiva correspondiente en orden N° 18 del mismo.

Que se debe autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y N° 005/22; y la Resolución O. P. C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1399, y los Decretos Provinciales N° 2431/21, Nº 2840/21, y Nº 05/22.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INSUMOS
DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 00052/21 – RAF 103, referente a la adquisición de insumos destinados a la Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas a desarrollarse en las localidades de Rio Grande y Ushuaia, los días 01 y 02 de abril del corriente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0615UG, U.G.C. UC0615, Clasificación 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN DIRECCION PROVINCIAL DE INSUMOS - O.P.C. Nº **01** /22.-

G.T.F.
SC

CORDOVA LEODEGARIO
Director Provincial de Insumos
Oficina Prov. de Contrataciones - M.F.P.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

ANEXO I

INSUMO	CANTIDAD
LECHE LIQUIDA ENTERA X LITRO	220
AZUCAR X KILO	90
CACAO X 800 GRS.	125
ALFAJOR X UNIDAD	5000
VASO DESCARTABLE TÉRMICO X CC. X 50 UNIDADES	240
YERBA X KILO	20
CAFÉ MOLIDO X KILO	20
GRASA VACUNA X KILO	30

CORDOVA LEODEGARIO
Director Provincial de Insumos
Oficina Prov. de Contrataciones M.F.P.